Yo el licenciado garcia de alcaraz corregidor mayor de
ayuntamiento de la ciudad de Murcia del señor
don diego de [illegible] libro de angel
garcia de alcaraz vecino de la ciudad de murcia
publica escriba y fiel de el numero de francisco
garcia de alcaraz de este presente
en la ciudad de murcia en el quarto dia del mes de
diciembre de mil y quatrocientos y quarenta y cinco años
testimonio de garcia de alcaraz

Presentose en la Real Audiencia por parte
de diego francisco garcia de alcaraz vecino de murcia
estando los oidores congregados en audiencia
en su consistorio en presencia con el corregidor de la
ciudad de murcia en lugar de los oidores que quando
fue puesto de gastar los temporales de quarenta
que el dicho zenon zagarra que fue oidor de la Real
Audiencia mandaba hacer otra audiencia
segundo necesario y el dicho licenciado francisco
garcia de alcaraz vecino de murcia y juan perez de
y juan rodriguez de soto y juan perez parecen
de este ayuntamiento y vecinos de murcia

Que estando en la ciudad de murcia
y muerto a cumplimiento de vida el dicho
francisco garcia de alcaraz
de la ciudad de murcia
de murcia y muchos
de murcia y muchos
la dicha adquisicion por zenon de la ciudad
la qual se quitaron y justificaron que causa al
de la ciudad de murcia correo a cumplimiento de vida
de razon que estan puesto de la ciudad en los
pandos y conversos de la ciudad y que estando
de francisco garcia de alcaraz la de
mido del juramento que el dicho y sus